



RESOLUCIÓN DE 11 DE FEBRERO DE 2022 DE LA UNIVERSIDAD DE GRANADA, POR LA QUE SE CORRIGE ERROR MATERIAL EN LA RESOLUCIÓN DE 15 DE DICIEMBRE DE 2021 POR LA QUE SE APRUEBA LA RELACIÓN DEFINITIVA DE PERSONAS ASPIRANTES ADMITIDAS Y EXCLUIDAS AL CONCURSO INTERNO DE MÉRITOS PARA LA PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DEL PERSONAL FUNCIONARIO DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS DEL SECTOR E4 (ESPECIALIDADES PROFESIONALES), CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE 5 DE JULIO DE 2021.

Advertido error material en la Resolución de 15 de diciembre de 2021 por la que se aprueba la relación definitiva de personas aspirantes admitidas y excluidas al concurso interno para la provisión de puestos de trabajo del personal funcionario de Administración y Servicios del sector E4 (Especialidades Profesionales), y una vez corregido el mismo, **ESTE RECTORADO**, en uso de las competencias que le están atribuidas en el artículo 20 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, en relación con el artículo 2.2.e) de la misma norma, así como en el artículo 163 de los Estatutos de la Universidad de Granada, **HA RESUELTO**:

1º.- Incluir en dicha relación definitiva de aspirantes admitidos, a D. Francisco Javier Morcillo Flores en todos los puestos solicitados, y que en la Resolución de 15 de diciembre de 2021 figuraba como excluido.

2º.- Publicar esta Resolución en la página web del Servicio de Personal de Administración y Servicios (<http://serviciopas.ugr.es>).

Contra la presente resolución que según los artículos 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE nº 307, de 24-12-01) y 84 de los Estatutos de esta Universidad, aprobados por Decreto 231/2011, de 12 de julio (BOJA nº 147, de 28-07-11) agota la vía administrativa, podrá interponerse, con carácter potestativo ante el Rectorado de esta Universidad recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, conforme a lo señalado en los artículos 112, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE nº 236 de 02-10-15), o bien directamente recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución, ante el orden jurisdiccional Contencioso-Administrativo, de conformidad con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE nº 167, de 14-7-98).

En Granada, a 11 de febrero de 2022
LA RECTORA

María Pilar Aranda Ramírez

Firma (1): MARÍA PILAR ARANDA RAMÍREZ
En calidad de: Rector/a UGR



Este documento firmado digitalmente puede verificarse en <https://sede.ugr.es/verifirma/>
Código seguro de verificación (CSV): BD26856B5691D9F6AD7C7DCA6248430D

11/02/2022 - 11:40
Pág. 1 de 1